



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11-5-18 Hs. 9:41
Numero:	383 Fojas: 209
Expte. N°	277/2010
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
PRESIDENTE SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de mayo de 2018.-

ASUNTO N°: 475/2016

EXPEDIENTE N°: 277/2010.-

REFERENTE: Proyecto de Resolución referente a solicitar al DEM realice una modificación de los requisitos para postulantes a la representación como Reina de Ushuaia.

ASUNTO N°: 843/2016

EXPEDIENTE N°: 13/2016.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas.

ASUNTO N°: 890/2016

EXPEDIENTE N°: 13/2016.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 6 de abril del año 2018, aconseja unificar los asuntos y sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.**

Convalidan los presentes según Acta N° 2/2018:

C.D
M.L.O



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS

La Organización de Mujeres Unidas y Organizadas dedicada a la Defensa de nuestros derechos sociales, nos dirigimos a usted a fin de solicitar su intervención para interceder ante el ejecutivo municipal, a fin de que reconsidere los criterios de elección de la reina de Ushuaia. Los requisitos que se estipulan en esta elección, en realidad son compatibles solo con los concursos de belleza o de aspirantes a modelos. Estimamos que la Municipalidad de Ushuaia como órgano estatal, además de pretender una representante con buena presencia debe también poner en valor otras condiciones inherentes a las personas que pueda repercutir positivamente en otras jóvenes. Los requisitos de medir 1,65 de estatura mínima, o de ser soltera y sin hijos nada tienen que ver con el concepto de representación de una ciudad, puesto que se basa en prejuicios y valores triviales y superficiales, que tampoco representan valores relevantes para ninguna persona, máxime cuando pregonamos la no cosificación de las mujeres. Tener 1,65 de estatura mínima, puede desplazar a muchas jóvenes que se destacan en la comunidad por su solidaridad, preparación académica, esfuerzo, belleza interior y exterior. Es un sinsentido poder elegir solo a las altas, sobre todo cuando la altura promedio de la mayoría de las jóvenes de nuestra ciudad no alcanza esa medida. Por otro lado la maternidad y el matrimonio no deben ser vividos como un impedimento para participar, estudiar, trabajar. Consideramos discriminatorio y absurdo semejante condicionamiento.

Si el espíritu de la exigencia se basa en la disponibilidad horaria también debiera estipular que la postulante no trabaje y estudie. En todo caso, las postulantes deberán tomar conocimiento previo de la posible agenda para evaluar si tienen la posibilidad de dar cumplimiento en caso de resultar ganadora.

Cambiar el paradigma para la elección de reina y princesas para nuestra ciudad es también dejar de lado viejas prácticas machistas y absurdas, que denigran y cosifican a la mujer, abonando mitos urbanos que indican que el único parámetro válido para acceder a ser la reina de la ciudad es la belleza física bajo los estereotipos femeninos comerciales.

Al momento de elegir representantes de nuestra ciudad se deberían tener en cuenta



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

otras cualidades de las jóvenes, que signifiquen un ejemplo a seguir para la comunidad, que priorice valores y actitudes positivas por sobre la belleza física.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Es lograr promover por un lado la sustitución de los concursos de belleza o la elección de "reinas" o "princesas" por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que de forma individual o colectiva se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de la Ciudad de Ushuaia alentando la difusión de la cultura ciudadana, participativa y solidaria; y por otro, la selección de Embajadores y Embajadoras de la Ciudad que podrán ser propuestos por centros de estudiantes, establecimientos educativos, organizaciones de la sociedad civil, clubes deportivos, centros culturales, entidades de bien público y toda otra organización comunitaria que trabaje por una cultura ciudadana participativa y solidaria, delegándose en la Secretaría de la Mujer la realización de actividades de belleza y/u otros certámenes cuyas condiciones de selección contengan aspectos discriminatorios por género, etnia, norma tipo físico, estado civil y/o edad de los/las participantes.

La iniciativa propuesta tiene como fundamentos, entre otras cuestiones, el importante recorrido transitado para el reconocimiento de los derechos de la mujer en nuestro país desde la institución del voto femenino en 1947 a la incorporación en nuestra Constitución de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, entre los que se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Aún cuando todavía queda mucho por hacer al respecto, en la última década se han registrado importantes avances legislativos en el ámbito nacional para el reconocimiento de la igualdad de género, descartándose entre ellos la sanción de la Ley Nacional N° 26.485 (de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales), la cual tiene entre sus objetivos "la remoción de patrones socioculturales que promuevan y sostengan la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres" entendiendo por ellos aquellas "prácticas, costumbres y modelos de conductas sociales y culturales, expresados a través de normas, mensajes, discursos, símbolos, imágenes o cualquier otro medio de expresión que aliente la violencia contra las mujeres o que tienda a:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- 1) perpetuar la idea de inferioridad o superioridad de uno de los géneros;
- 2) promover o mantener funciones estereotipadas asignadas a varones y mujeres, tanto en lo relativo a tareas productivas como reproductivas;
- 3) desvalorizar o sobrevalorar las tareas desarrolladas mayoritariamente por alguno de los géneros;
- 4) utilizar imágenes desvalorizadas de las mujeres, o con carácter vejatorio o discriminatorios;
- 5) referirse a las mujeres como objetos".

En dicho contexto, teniendo en cuenta que los concursos de belleza o elecciones de princesas o reinas son prácticas que se han instalado a lo largo del territorio nacional en el marco de distintas festividades y celebraciones locales, y que estas competencias se construyen alrededor de una visión estereotipada y sexista de la mujer que consagra la belleza física por sobre cualquier otra apreciación, promoviendo, de este modo, el culto a la belleza corporal y celebrando una objetivación de la mujer que habilita situaciones de discriminación y violencia, algunos municipios, para revertir esta situación, han avanzado en regulación de los mecanismos de selección y promoción de los concursos, de modo tal de eliminar de ese ámbito toda discriminación y violencia. Así, en las ciudades de Chivilcoy, Cipoletti, Súnchales y Tres Arroyos por ejemplo, se han elaborado proyectos y, en algunos casos, aprobado regulaciones municipales sobre el tema.

Por su parte, en la legislatura de la Provincia de Buenos Aires se encuentran otros antecedentes similares que marcan un camino sobre el cual se puede avanzar en la concientización de las perniciosas consecuencias de este tipo de competencias, especialmente cuando se incluye en los certámenes a niñas o adolescentes.

Resulta oportuno destacar, que en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, se ha registrado un avance significativo para construir a la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia, en tal sentido, a través de la Ordenanza Municipal N° 4976, se creó, entre otras, la Secretaría de la Mujer con la misión de: "Ejecutar programas, proyectos y coordinar acciones con las demás Secretarías para promover en el ámbito público y privado la igualdad real de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

culturales tendiendo a incorporar la perspectiva de género en la planificación de las políticas públicas e implementarse desde el Municipio y estimulando la modificación de patrones socioculturales con el objeto de eliminar las relaciones de poder que originan la violencia y discriminación hacia las mujeres".

Es en este marco en el que debe ser contemplado este proyecto que apunta a promover una visión de las mujeres de nuestra ciudad libres de estereotipos y respetuosas de sus derechos, deseos y potencialidades.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que los concursos de belleza entre niñas, adolescentes y jóvenes refuerzan la idea de que las mujeres deben ser valoradas y premiadas exclusivamente por su apariencia física, basada en estereotipos, promoviendo así, en muchos casos, una verdadera obsesión por la belleza corporal, por un ideal de perfección que nunca se alcanza e incluso, disparando en enfermedades como bulimia, anorexia y otros trastornos alimentarios.

Que la belleza no es un hecho objetivable, por lo tanto, calificarla y organizar un escenario de competencia es una situación discriminatoria y violenta que representan actos de violencia simbólica e institucional contra mujeres y niñas, propiciando situaciones que van en contra del espíritu de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y también de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Que desde esta banca lo que cuestionamos no es la elección de participar o no en un concurso de belleza, sino la posición que el Estado debe tomar ante este tipo de eventos, ya que se quiere proteger la integridad de la mujer. Por ello es deber de este cuerpo tomar las medidas necesarias para la concientización y sensibilización para desalentar también en el ámbito privado, dejando estipulado que el municipio no avalará bajo ninguna modalidad, ni tácita ni expresa, ningún tipo de estos eventos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER la sustitución de los concursos de belleza o la elección de "reinas" o "princesas", por el "reconocimiento" a personas mayores de dieciséis(16) años, que de forma individual o colectiva, se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia, alentando la difusión de una cultura ciudadana, participativa y solidaria.

ARTÍCULO 2°.- PROMOVER la selección de Embajadores y Embajadoras de la Ciudad, que podrán ser propuestos por Centros de estudiantes, establecimientos educativos, organizaciones de la sociedad civil, clubes deportivos, centros culturales, entidades de bien público y toda otra organización que trabaje por el bien común.

ARTÍCULO 3°.- La elección para el reconocimiento, se realizara a través de un jurado, integrado por ciudadanos elegidos a tal fin, representantes del ámbito educativo, gremial, político, cultural y social, quedando la selección a cargo de la autoridad organizadora del evento.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaria de la Mujer tendrá a su cargo la realización de actividades de concientización y sensibilización, para desalentar la realización de concursos de belleza y otros certámenes cuyas condiciones de selección contengan aspectos discriminatorios por genero, etnia, normotipo físico, estado civil o edad de las participantes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Calidad de
Vida y Turismo

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

Acta N° 2/2018

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 7 días del mes de mayo del año 2018, siendo la hora 11:25, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás Bertotto (PRO), Juan Manuel Romano (UCR), Hugo Romero, Juan Carlos Pino (FPV) y Ricardo Garramuño (MPF).-----
Habiendo quórum, se da inicio a la reunión.-----
Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
273/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ constituir el Consejo Consultivo de la Secretaria de la Mujer, como espacio de trabajo y consulta interinstitucional.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Unificar con asunto 1390/2016.
152/2018	Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino	Rosana Velez, presidenta de la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino, solicita coordinar una entrevista a los efectos de poder poner en su conocimiento inquietudes relacionadas con la problemática de la ciudad respecto de los animales.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Conocimiento de Bloque.-
32/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Programa Municipal de Fomento e incentivo para emprendedores rurales con orientación turística.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Conocimiento de Bloque.- Convalidan Los presentes
1480/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Ordenanza r/ crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, la agenda semanal de guardia pasiva de emergencias veterinarias	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Conocimiento de Bloque.- Convalidan Los presentes
1389/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa de Provisión Gratuita de Elementos para la Gestión Menstrual	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1297/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1289/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Tierra de Leyendas y Cumbres del Martial	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1288/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Heliushuaia, Antartur, Ushuaia Natur y Canal Fun.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

Maria Victoria Garramuño
Legajo 3115



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Acta N° 2/2018

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1003/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de ordenanza r/regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y paseo de canes.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
765/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Convalidan Los presentes
764/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Asunto unificado con el Asunto 1052/2014. Convalidan Los presentes
734/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/crear el Registro de personas con discapacidad y permanente de la ciudad de Ushuaia.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.- Convalidan Los presentes
725/2017	Movimiento Popular Fuegoño	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
720/2017/	Movimiento Popular Fuegoño	Proyecto de ordenanza r/establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacusicos, denominado "aro magnético", en todos los cines, microcines, teatro o salas de usos múltiples.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
543/2017	Unión Cívica Radical	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Deportes Regionales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
146/2017	Movimiento Popular Fuegoño	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa Municipal de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Huertas Comunitarias.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
92/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/disponer dentro del proceso de remodelación que se realizara en el Concejo Deliberante de Ushuaia, la construcción de un paseo, que se denominara "Paseo de los Concejales", dedicado a la memoria de aquellos funcionarios que nos precedieron y que ya no nos acompañan.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
89/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/se dispone que a partir de la promulgación de la presente la sala de comisiones del Concejo Deliberante sera identificada como Sala Miguel Fonte Concejal (MC).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1951/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/instruir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) en todos los institutos deportivos, Académicas, Gimnasios, Centros Deportivos y demás espacios donde se practiquen deportes, destrezas y/o actividades físicas en general.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1855/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Consejo Municipal de Regulación de los trabajos y actividades con animales, a fin de promover, regular, habilitar y fiscalizar los trabajos y actividades asistidas con animales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1696/2016	Lucia Porta		Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Concejo Deliberante



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Acta N° 2/2018

Table with 4 columns: ASUNTO, INICIADOR, TEMA, OBSERVACIONES. It lists various municipal orders and resolutions with their respective authors and observations.

Siendo la hora 11:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman e presente acta los concejales participantes.

Handwritten signatures and the motto: "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas" Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

USHUAIA, 04 ABR 2018

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 6 de abril del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1327/2013 proyecto de ordenanza referente a crear el Fondo Municipal del Adulto Mayor;
- asunto 1706/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la instalación, habilitación, registro y funcionamiento de estructuras de soporte de antenas de radiocomunicaciones;
- asunto 1655/2017 proyecto de ordenanza referente a autorizar indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como sección Q, macizo 11, parcela 11C;
- 1470/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5272;
- 1403/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.3.1. Mixto Residencial - retiro frontal de 5 metros a la parcela identificada como sección f, macizo 6, parcela 1F;
- asunto 32/2018 proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Fomento e incentivo para emprendedores rurales con orientación turística;

NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

- asunto 765/2017 proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad;
- asuntos 764/2017 y 1052/2014 proyectos de ordenanza referente a establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad;
- asunto 720/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacusicos, denominado "aro magnético", en todos los cines, microcines, teatro o salas de usos múltiples;
- asunto 543/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Deportes Regionales;
- asunto 1390/2016 proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres;
- asuntos 890/2016, 843/2016 y 475/2016 proyectos de ordenanza referente a promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Marta Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 6 de abril del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena , a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1327/2013 proyecto de ordenanza referente a crear el Fondo Municipal del Adulto Mayor;
- asunto 1706/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la instalación, habilitación, registro y funcionamiento de estructuras de soporte de antenas de radiocomunicaciones;
- asunto 1655/2017 proyecto de ordenanza referente a autorizar indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como sección Q, macizo 11, parcela 11C;
- 1470/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 5272;
- 1403/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.3.1. Mixto Residencial - retiro frontal de 5 metros a la parcela identificada como seccion f, macizo 6, parcela 1F;
- asunto 32/2018 proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Fomento e incentivo para emprendedores rurales con orientación turística;
- asunto 765/2017 proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad;
- asuntos 764/2017 y 1052/2014 proyectos de ordenanza referente a establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad;

- asunto 720/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para los cineacusicos, denominado "aro magnético", en todos los cines, microcines, teatro o

Lic. NOELIA BUTI
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO
Presidente

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcamo
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- salas de usos múltiples;
- asunto 543/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Deportes Regionales;
 - asunto 1390/2016 proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas publicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres;
 - asuntos 890/2016, 843/2016 y 475/2016 proyectos de ordenanza referente a promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria del mismo estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 517 /2018
M.L.C.

Noelia Buti
Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Juan Carlos Pino
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de marzo de 2018

ASUNTO N°: 475/2016.-

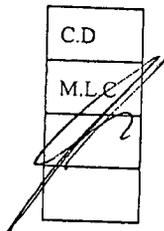
EXPEDIENTE N°: 277/2010.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los presentes según Acta N° 1/2018:





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL


María Lima Cargamo
Legajo 3113
Concejo Deliberante

SECRETARÍA
GENERAL

FUNDAMENTOS

A partir de la nota ingresada por la Organización de Mujeres Unidas y Organizadas dedicada a la Defensa de los derechos sociales, quienes solicitan nuestra intervención ante el ejecutivo municipal, a fin de que reconsidere los criterios de elección de la reina de Ushuaia.

Consideramos que los requisitos que se estipulan en esta elección, en realidad son compatibles solo con los concursos de belleza o de aspirantes a modelos.

Por lo cual creemos que la Municipalidad de Ushuaia como órgano estatal, además de pretender una representante con buena presencia debe también poner en valor otras condiciones inherentes a las personas que pueda repercutir positivamente en otras jóvenes. Los requisitos de medir 1,65 de estatura mínima, o de ser soltera y sin hijos nada tienen que ver con el concepto de representación de una ciudad, puesto que se basa en prejuicios y valores triviales y superficiales, que tampoco representan valores relevantes para ninguna persona, máxime cuando pregonamos la no cosificación de las mujeres. Tener 1,65 de estatura mínima, puede desplazar a muchas jóvenes que se destacan en la comunidad por su solidaridad, preparación académica, esfuerzo, belleza interior y exterior. Es un sinsentido poder elegir solo a las altas, sobre todo cuando la altura promedio de la mayoría de las jóvenes de nuestra ciudad no alcanza esa medida. Por otro lado la maternidad y el matrimonio no deben ser vividos como un impedimento para participar, estudiar, trabajar.

Si el espíritu de la exigencia se basa en la disponibilidad horaria también debiera estipular que la postulante no trabaje y estudie. En todo caso, las postulantes deberán tomar conocimiento previo de la posible agenda para evaluar si tienen la posibilidad de dar cumplimiento en caso de resultar ganadora.

Cambiar el paradigma para la elección de reina y princesas para nuestra ciudad es también dejar de lado viejas practicas, que denigran y cosifican a la mujer, abonando mitos urbanos que indican que el único parámetro valido para acceder a ser la reina de la ciudad es la belleza física bajo los estereotipos femeninos comerciales.

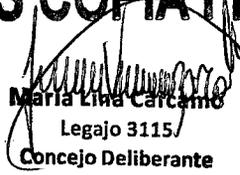
Al momento de elegir representantes de nuestra ciudad se deberían tener en cuenta otras cualidades de las jóvenes, que signifiquen un ejemplo a seguir para la

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

1
2
3
4
5
6

comunidad, que priorice valores y actitudes positivas por sobre la belleza física. Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

517

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente realice una modificación de los requisitos para postulantes a la representación como "Reina de Ushuaia".

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL

 María Lina Carrizo
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante



ÁREA DE DEBATE
 Comisión Permanente de Calidad de
 Vida y Turismo

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de marzo de 2018

ASUNTO N°: 843/2016.-

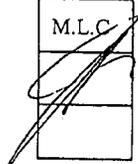
EXPEDIENTE N°: 13/2016.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los presentes según Acta N° 1/2018:

C.D
M.L.C




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
María Lina Carcamo
Legajo 3116
Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS

Es lograr promover por un lado la sustitución de los concursos de belleza o la elección de "reinas" o "princesas" por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que de forma individual o colectiva se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de la Ciudad de Ushuaia alentando la difusión de la cultura ciudadana, participativa y solidaria; y por otro, la selección de Embajadores y Embajadoras de la Ciudad que podrán ser propuestos por centros de estudiantes, establecimientos educativos, organizaciones de la sociedad civil, clubes deportivos, centros culturales, entidades de bien público y toda otra organización comunitaria que trabaje por una cultura ciudadana participativa y solidaria, delegándose en la Secretaría de la Mujer la realización de actividades de belleza y/u otros certámenes cuyas condiciones de selección contengan aspectos discriminatorios por género, etnia, norma tipo físico, estado civil y/o edad de los/las participantes.

La iniciativa propuesta tiene como fundamentos, entre otras cuestiones, el importante recorrido transitado para el reconocimiento de los derechos de la mujer en nuestro país desde la institución del voto femenino en 1947 a la incorporación en nuestra Constitución de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, entre los que se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Aún cuando todavía queda mucho por hacer al respecto, en la última década se han registrado importantes avances legislativos en el ámbito nacional para el reconocimiento de la igualdad de género, descartándose entre ellos la sanción de la Ley Nacional N° 26.485 (de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales), la cual tiene entre sus objetivos "la remoción de patrones socioculturales que promuevan y sostengan la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres" entendiendo por ellos aquellas "prácticas, costumbres y modelos de conductas sociales y culturales, expresados a través de normas, mensajes, discursos, símbolos, imágenes o cualquier otro medio de expresión que aliente la violencia contra las mujeres o que tienda a:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

1797

- 1) perpetuar la idea de inferioridad o superioridad de uno de los géneros;
- 2) promover o mantener funciones estereotipadas asignadas a varones y mujeres, tanto en lo relativo a tareas productivas como reproductivas;
- 3) desvalorizar o sobrevalorar las tareas desarrolladas mayoritariamente por alguno de los géneros;
- 4) utilizar imágenes desvalorizadas de las mujeres, o con carácter vejatorio o discriminatorios;
- 5) referirse a las mujeres como objetos".

En dicho contexto, teniendo en cuenta que los concursos de belleza o elecciones de princesas o reinas son prácticas que se han instalado a lo largo del territorio nacional en el marco de distintas festividades y celebraciones locales, y que estas competencias se construyen alrededor de una visión estereotipada y sexista de la mujer que consagra la belleza física por sobre cualquier otra apreciación, promoviendo, de este modo, el culto a la belleza corporal y celebrando una objetivación de la mujer que habilita situaciones de discriminación y violencia, algunos municipios, para revertir esta situación, han avanzado en regulación de los mecanismos de selección y promoción de los concursos, de modo tal de eliminar de ese ámbito toda discriminación y violencia. Así, en las ciudades de Chivilcoy, Cipoletti, Súnchales y Tres Arroyos por ejemplo, se han elaborado proyectos y, en algunos casos, aprobado regulaciones municipales sobre el tema.

Por su parte, en la legislatura de la Provincia de Buenos Aires se encuentran otros antecedentes similares que marcan un camino sobre el cual se puede avanzar en la concientización de las perniciosas consecuencias de este tipo de competencias, especialmente cuando se incluye en los certámenes a niñas o adolescentes.

Resulta oportuno destacar, que en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, se ha registrado un avance significativo para construir a la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia, en tal sentido, a través de la Ordenanza Municipal N° 4976, se creó, entre otras, la Secretaría de la Mujer con la misión de: "Ejecutar programas, proyectos y coordinar acciones con las demás Secretarías para promover en el ámbito público y privado la igualdad real de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

culturales tendiendo a incorporar la perspectiva de género en la planificación de las políticas públicas e implementarse desde el Municipio y estimulando la modificación de patrones socioculturales con el objeto de eliminar las relaciones de poder que originan la violencia y discriminación hacia las mujeres".

Es en este marco en el que debe ser contemplado este proyecto que apunta a promover una visión de las mujeres de nuestra ciudad libres de estereotipos y respetuosas de sus derechos, deseos y potencialidades.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER la sustitución de los concursos de belleza o la elección de "reinas" o "princesas" por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que de forma individual o colectiva se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la Ciudad de Ushuaia alentando la difusión de una cultura ciudadana, participativa y solidaria.

ARTÍCULO 2°.- PROMOVER la selección de Embajadores y Embajadoras de la Ciudad que podrán ser propuestos por centros de estudiantes, establecimientos educativos, organizaciones de la sociedad civil, clubes deportivos, centros culturales, entidades de bien público y toda otra organización comunitaria que trabaje por una cultura ciudadana participativa y solidaria.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de la Mujer tendrá a su cargo la realización de actividades de concientización y sensibilización para desalentar la realización de concursos de belleza y/u otros certámenes cuyas condiciones de selección contengan aspectos discriminatorios por género, etnia, normotipo físico, estado civil y/o edad de los/las participantes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR-

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL

Maria Lina Cardano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de marzo de 2018

ASUNTO N°: 890/2016.-

EXPEDIENTE N°: 13/2016.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los presentes según Acta N° 1/2018:

C.D
M.L.C



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL
Maria Lina Carcajano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

117

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que los concursos de belleza entre niñas, adolescentes y jóvenes refuerzan la idea de que las mujeres deben ser valoradas y premiadas exclusivamente por su apariencia física, basada en estereotipos, promoviendo así, en muchos casos, una verdadera obsesión por la belleza corporal, por un ideal de perfección que nunca se alcanza e incluso, disparando en enfermedades como bulimia, anorexia y otros trastornos alimentarios.

Que la belleza no es un hecho objetivable, por lo tanto, calificarla y organizar un escenario de competencia es una situación discriminatoria y violenta que representan actos de violencia simbólica e institucional contra mujeres y niñas, propiciando situaciones que van en contra del espíritu de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y también de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Que cuestionamos no es la elección de participar o no en un concurso de belleza, sino la posición que el Estado debe tomar ante este tipo de eventos, ya que se quiere proteger la integridad de la mujer. Por ello es deber de este cuerpo tomar las medidas necesarias para la concientización y sensibilización para desalentar también en el ámbito privado, dejando estipulado que el municipio no avalará bajo ninguna modalidad, ni tácita ni expresa, ningún tipo de estos eventos.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL


María Lima Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- PROHIBIR la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.

ARTICULO 2°.- INSTRUMENTAR en ocasión de la celebración del aniversario de la ciudad y fiestas populares y en reemplazo de los concursos de "belleza", el reconocimiento a personas que en forma individual o colectiva, se hayan destacado en actividades solidarias tendientes a mejorar la calidad de vida de barrios de esta ciudad o que hayan tenido activa participación en instituciones de bien público, en el período anual inmediatamente anterior a la fecha de las mismas.

ARTICULO 3°.- Las/los candidatos serán propuestos por centros de estudiantes, establecimientos educativos, juntas vecinales, clubes deportivos, centros culturales y entidades de bien público. Las propuestas deberán presentarse por escrito, con una anterioridad no menor a 30 días a la celebración.

ARTICULO 4°.- La elección para el reconocimiento se realizará a través de un jurado integrado por ciudadanos elegidos a tal fin, representantes del ámbito educativo, gremial, político, cultural, social y cuya selección estará a cargo de la autoridad organizadora del evento.

ARTICULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá promover actividades de concientización y sensibilización para desalentar también en el ámbito privado la realización de "concursos de belleza" por los mismos fundamentos esgrimidos, dejando estipulado que el municipio no avalará bajo ninguna modalidad ni tácita ni expresa, ningún tipo de estos eventos.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

777

Acta N° 1/2018

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 22 días del mes de marzo del año 2018, siendo la hora 11:20, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás Bertotto (PRO), Juan Manuel Romano (UCR), Hugo Romero y Juan Carlos Pino (FPV).-----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunión.-----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
32/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Programa Municipal de Fomento e incentivo para emprendedores rurales con orientación turística.	Se resuelve Predictamen/Debate Ciudadano . Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
1480/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Ordenanza r/ crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, la agenda semanal de guardia pasiva de emergencias veterinarias	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio .- Convalidan Los presentes
1389/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa de Provisión Gratuita de Elementos para la Gestión Menstrual	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio .- Convalidan Los presentes
1297/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio .- Convalidan Los presentes
1289/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Tierra de Leyendas y Cumbres del Martial	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio .- Convalidan Los presentes
1288/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Hellushuaia, Antartur, Ushuaia Natur y Canal Fun.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio .- Convalidan Los presentes
1280/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ regular todas las actividades que desarrollen en el marco de los festejos de carnaval	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Conocimiento de Bloque .- Convalidan Los presentes
1221/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/establecer un sistema de registración de los inmuebles que sean dados en locación temporaria con fines turísticos.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a Comisión de Legislación e Interpretación . Convalidan Los presentes

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 1/2018

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1220/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/crear dentro del ámbito del Municipio de Ushuaia el programa "Arte mural socio educativo".	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Convalidan Los presentes
1198/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/crear el inventario turístico municipal.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Convalidan Los presentes
1036/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/crear el Consejo Municipal de Turismo, que funcionara articulado y dirigido por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Convalidan Los presentes
1003/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de ordenanza r/regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y paseo de canes.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
765/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad	Se resuelve Predictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
764/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad.	Se resuelve Predictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Asunto unificado con el Asunto 1052/2014. Convalidan Los presentes
734/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/crear el Registro de personas con discapacidad y permanente de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
725/2017	Movimiento Popular Fueguino	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
720/2017	Movimiento Popular Fueguino	Proyecto de ordenanza r/establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacusicos, denominado "aro magnético", en todos los cines, microcines, teatro o salas de usos múltiples.	Se resuelve Pre Dictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
543/2017	Unión Cívica Radical	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Deportes Regionales.	Se resuelve Predictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
146/2017	Movimiento Popular Fueguino	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa Municipal de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Huertas Comunitarias.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
92/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/disponer dentro del proceso de remodelación que se realizara en el Concejo Deliberante de Ushuaia, la construcción de un paseo, que se denominara "Paseo de los Concejales", dedicado a la memoria de aquellos funcionarios que nos precedieron y que ya no nos acompañan.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
89/2017	Frente Para La Victoria		Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

7

Acta N° 1/2018

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES	
		Proyecto de ordenanza r/se dispone que a partir de la promulgación de la presente la sala de comisiones del Concejo Deliberante sera identificada como Sala Miguel Fonte Concejal (MC).	Convalidan	Los presentes
1951/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/instruir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) en todos los institutos deportivos, Académicas, Gimnasios, Centros Deportivos y demás espacios donde se practiquen deportes, destrezas y/o actividades físicas en general.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes
1855/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Consejo Municipal de Regulación de los trabajos y actividades con animales, a fin de promover, regular, habilitar y fiscalizar los trabajos y actividades asistidas con animales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes
1696/2016	Lucia Porta	La señora Lucia Porta solicita su intervención para realizar ampliatoria de las ordenanzas en vigencia respecto a la tenencia responsable de mascotas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes
1684/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/cada familia que reciba la llegada de un niño a su hogar, tendrá la posibilidad de plantar un árbol que sera identificado con el nombre del nuevo miembro de la familia.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.	
			Convalidan	Los presentes
1390/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas publicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	Se resuelve Predictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.-	
			Convalidan	Los presentes
1294/2016	Comisión de Legislación e Interpretación	Dictamen final sobre asunto 859/2016. Se aconseja remitir a la Comisión de Calidad de Vida y Turismo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes
890/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/ prohíbase la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.	Se resuelve Predictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Asunto unificado con los asuntos 843/2016 y 475/2016.	
			Convalidan	Los presentes
843/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve Predictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Asunto unificado con los asuntos 890/2016 y 475/2016.	
			Convalidan	Los presentes
779/2016	Comisión de Planeamiento y Obras Publicas	Dictamen final sobre asunto 374/2014. Aconseja remitir las actuaciones a Comisión N° 5.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes
625/2016	Comisión Hacienda Presupuesto y Cuentas	Dictamen final sobre asunto 781/2012. Aconseja remitir las actuaciones a comisión N° 5.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
			Convalidan	Los presentes

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115

Concejo Deliberante

"La Tierra de los Vientos Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 1/2018

NUMERO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
475/2016	Comisión de Legislación Interpretación	Dictamen Final sobre asunto 1495/2012. Aconseja remitir las actuaciones a la Comisión 5.	Se resuelve Predictamen/Debate Ciudadano . Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Asunto unificado con los asuntos 890/2016 y 843/2016. Convalidan Los presentes
1052/2014	Partido Arraigo y Renovación	Proyecto de Ordenanza r/establecer la campana de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad.	Se resuelve Predictamen/Debate Ciudadano . Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Asunto unificado con el Asunto 764/2017. Convalidan Los presentes
1500/2013	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/la presente tiene por objeto generar condiciones para facilitar la recolección de residuos de establecimientos gastronómicos en veredas de las zonas céntricas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio .- Convalidan Los presentes
367/2013	Movimiento Popular Fuegoño	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio Municipal de Emergencias Médicas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio .- Convalidan Los presentes
81/2010	Presidencia	Proyecto de Ordenanza r/El PEM procederá en forma gradual a realizar en espacios libres, plazas o lugares de esparcimiento público, los trabajos tendientes a permitir el acceso y la utilización de los mismos a personas discapacitadas.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Conocimiento de Bloque .- Convalidan Los presentes

Siendo la hora 12:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

Maria Lina Cárcamo
Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario
Fecha
Prensa de
04/04/18



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 6 de abril del corriente año a las 12:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1327/13 crear el Fondo Municipal del Adulto Mayor;
- 1706/17 establecer el marco regulatorio para la instalación y funcionamiento de antenas de radiocomunicaciones;
- 1655/17 autorizar indicadores urbanísticos a la parcela identificada como sección Q, macizo 11, parcela 11C;
- 1470/17 modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5272;
- 1403/17 exceptuar del retiro frontal de 5 metros a la parcela identificada como sección f, macizo 6, parcela 1F;
- 32/18 crear el Programa Municipal de Fomento e Incentivo para emprendedores rurales con orientación turística;
- 765/17 instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad;
- 764/17 y 1052/2014 establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad;
- 720/17 establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacusicos, denominado "aro magnético", en todos los cines y microcines;
- 543/17 crear el Programa de Deportes Regionales;
- 1390/2016 crear el Consejo Municipal de las Mujeres;
- 890/2016, 843/2016 y 475/2016 promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas.

Preside: Concejel Juan Carlos Pino.



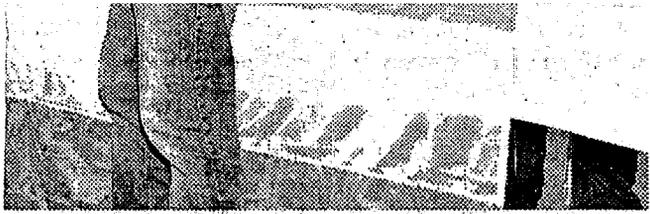
CHERY

Asian Car

DELOQUI 1221 - USHUAIA

ARRIZOS





memorando los 36 años de nuestra gesta en Malvinas, participando de este acto en el cual ustedes son los anfitriones, y reciben con grato honor a otros Veteranos que han venido como la delegación de Mendoza, y como otros tantos a este rincón del país, donde se siente el calor de Malvinas". Resaltó que todo este "trabajo de recibir a Juan Carlos Pallarolds, que viene a traer una obra que significa dos

rosas de la paz, paz y diálogo por Malvinas, que está recorriendo el mundo con este mensaje, una rosa que se ha hecho con material bélico, que tiene una simbología muy importante, y manifiesta ese sentimiento de todos los Veteranos de Guerra por lo sucedido en Malvinas". También la senadora presentó al coleccionista e historiador Nelson Durante, a quién conocí hace un

muy importante, por eso de parte del senador Ojeda, Catalán Magni, y de toda la gente del Senado que se ha dispuesto a viajar para que esto salga bien, y pueda ser entregada la rosa de la paz es verdaderamente un honor para todos los fueguinos poder tenerla en nuestra provincia". Además indicó que también es un "honor recibir de manos del mismo historiador y coleccionista que ha donado las cartas originales que están en el archivo general de la Nación, y hoy, traer copias certificadas a nuestra Carpa de la Dignidad realmente es muy importante para todos los fueguinos".



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el **viernes 6 de abril del corriente año a las 12:00** en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en **Gobernador Paz y Piedrabuena**, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1327/13 crear el Fondo Municipal del Adulto Mayor;
- 1706/17 establecer el marco regulatorio para la instalación y funcionamiento de antenas de radiocomunicaciones;
- 1655/17 autorizar indicadores urbanísticos a la parcela identificada como sección Q, macizo 11, parcela 11C;
- 1470/17 modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5272;
- 1403/17 exceptuar del retiro frontal de 5 metros a la parcela identificada como sección f, macizo 6, parcela 1F;
- 32/18 crear el Programa Municipal de Fomento e incentivo para emprendedores rurales con orientación turística;
- 765/17 instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad;
- 764/17 y 1052/2014 establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad;
- 720/17 establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos, denominado "aro magnético", en todos los cines y microcines;
- 543/17 crear el Programa de Deportes Regionales;
- 1390/2016 crear el Consejo Municipal de las Mujeres;
- ~~890/2016, 843/2016 y 475/2016~~ promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas.

Preside: Concejál Juan Carlos Pino,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
"2018 - año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

PROVINCIA 23 de fecha 04/04/18

ES COPIA FIEL

Maria Lina Cartano
Maria Lina Cartano
Legajo 3115

le
as
ie
se
es
s-
as
l,
le
as
ie
se
es
s-
as
l,
o-
as
se
le
a,
or
m
a-
de
ci-
as,
ro
di-
er-
m-
os
as,
co
no
da,
is-

también los inspeccionamos respecto de cómo está trabajando la gente, si son todos monotributista, o son contratados como monotributista, tienen que estar como marca la ley, de lo contrario le hacemos la denuncia al Ministerio de Trabajo, y si se tiene que parar la obra, se la paramos”.

CAÍDA DEL SALARIO REAL

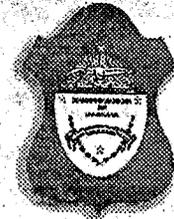
Ramírez también remarcó que los sueldos de los empleados del sector pierden “frente a la inflación existente, en todo el país el salario real cayó, no solo en Tierra del Fuego, la paritaria nuestra fue de un 15%, con un 10% en este mes, y un 5% restante en el mes de agosto, esperando al mes de diciembre para ver cómo viene la inflación para volver a sentarnos otra vez a conversar, según lo dispuso el secretario general a nivel nacional, pero lamentablemente el salario se quedó muy atrás, sea tanto en la construcción, en la electrónica, en lo textil, o sea todos los salarios quedaron relegados por la inflación”.

nacional hacia el sector que menos tienen”, dijo, al tiempo que aseguró que “este gobierno nacional arruinó a todos los trabajadores, la clase trabajadora desde que entró este gobierno nacional estamos en déficit, estamos yendo hacia abajo, en lugar de ir hacia arriba”.

REUNIÓN EN PUERTO MADRYN

En otro orden señaló que “estoy viajando a la ciudad de Puerto Madryn porque vamos a tener una reunión con todos los secretarios generales de toda la Patagonia, donde gente que llega desde Buenos Aires nos va a informar respecto del Congreso que se va a realizar a fin de mes, donde en el Congreso uno levanta la mano de acuerdo a si está o no de acuerdo”.

Resaltó que en “nuestro sindicato nosotros tenemos libertad de acción, si en mi provincia tengo que tomar una decisión, yo la voy a tomar, y si está bien tomada, el secretario general me va a felicitar, no estoy limitado, en cambio algunos secretarios generales están limitados”, remarcó.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el **viernes 6 de abril del corriente año a las 12:00** en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en **Gobernador Paz y Pledrabuena**, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1327/13 crear el Fondo Municipal del Adulto Mayor;
- 1706/17 establecer el marco regulatorio para la instalación y funcionamiento de antenas de radiocomunicaciones;
- 1655/17 autorizar indicadores urbanísticos a la parcela identificada como sección Q, macizo 11, parcela 11C;
- 1470/17 modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5272;
- 1403/17 exceptuar del retiro frontal de 5 metros a la parcela identificada como sección f, macizo 6, parcela 1F;
- 32/18 crear el Programa Municipal de Fomento e incentivo para emprendedores rurales con orientación turística;
- 765/17 instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad;
- 764/17 y 1052/2014 establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad;
- 720/17 establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos, denominado "aro magnético", en todos los cines y microcines;
- 543/17 crear el Programa de Deportes Regionales;
- 1390/2016 crear el Consejo Municipal de las Mujeres;
- 890/2016, 843/2016 y 475/2016 promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas.

Preside: Concejel Juan Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
"2018 - año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

ES COPIA FIEL

[Firma]
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Provincia 23 de fecha 5/4/18

- INICIO
 - BIBLIOTECA
 - COMISIONES
 - ASUNTOS
 - GALERIA
 - DEBATE
- Autoridades
 - Administración
 - Area Legislativa
 - Movimiento Popular Fueguino
 - Partido Justicialista
 - Frente para la Victoria
 - Unión Cívica Radical
 - Partido Social Patagónico
 - Partido Propuesta Republicana

Google Búsqueda personaliz. Buscar

NOTICIA COMPLETA

pagina oficial
Concejo Deliberante.

ES COPIA FIEL
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

05/04/2018 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 6 de abril del corriente año a las 12:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1327/13 crear el Fondo Municipal del Adulto Mayor;
- 1706/17 establecer el marco regulatorio para la instalación y funcionamiento de antenas de radiocomunicaciones;
- 1655/17 autorizar indicadores urbanísticos a la parcela identificada como sección Q, macizo 11, parcela 11C;
- 1470/17 modificar el artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 5272;
- 1403/17 exceptuar del retiro frontal de 5 metros a la parcela identificada como seccion f, macizo 6, parcela 1F;
- 32/18 crear el Programa Municipal de Fomento e incentivo para emprendedores rurales con orientación turística;
- 765/17 instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad;
- 764/17 y 1052/2014 establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad;
- 720/17 establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacusicos, denominado "aro magnético", en todos los cines y microcines;
- 543/17 crear el Programa de Deportes Regionales;
- 1390/2016 crear el Consejo Municipal de las Mujeres;
- 890/2016, 843/2016 y 475/2016 promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas.

Presidente: Concejel Juan Carlos Pino.



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Abril 2018 Login

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Navigation arrows and a search bar.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carballo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
06 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Ushuaia, a los 06 días del mes de abril del año 2018, siendo la hora 12:00, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 17/2018, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a las Comisiones Permanentes de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Planeamiento y Obras Públicas y Calidad de Vida y Turismo que se detallan a continuación:

- asunto 1327/2013 proyecto de ordenanza referente a crear el Fondo Municipal del Adulto Mayor;
- asunto 1706/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la instalación, habilitación, registro y funcionamiento de estructuras de soporte de antenas de radiocomunicaciones;
- asunto 1655/2017 proyecto de ordenanza referente a autorizar indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como sección Q, macizo 11, parcela 11C;
- asunto 1470/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5272;
- asunto 1403/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.3.1. Mixto Residencial - retiro frontal de 5 metros a la parcela identificada como sección f, macizo 6, parcela 1F;
- asunto 32/2018 proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Fomento e Incentivo para emprendedores rurales con orientación turística;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Maria Lina Cercano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

- asunto 765/2017 proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad;
- asuntos 764/2017 y 1052/2014 proyectos de ordenanza referente a establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad;
- asunto 720/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos, denominado "aro magnético", en todos los cines, microcines, teatro o salas de usos múltiples;
- asunto 543/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Deportes Regionales;
- asunto 1390/2016 proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres; y
- asuntos 890/2016, 843/2016 y 475/2016 proyectos de ordenanza referente a promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.

Se encuentran presentes los concejales Hugo ROMERO y Silvio BOCCHICCHIO y el Jefe de programa de Información y Debate Ciudadano Héctor PALACIO y la Secretaria Administrativa del Cuerpo Noelia BUTT.-----

Por los asuntos 1327/2013, 1706/2017, 1655/2017, 1470/2017, 1403/2017, 32/2018, 765/2017, 764/2017, 1052/2014, 720/2017, 890/2016, 843/2016 y 475/2016, no se encuentran interesados presentes.-----

Se encuentran presentes por el asunto 543/2017 el vicepresidente del Instituto del Deporte, Guillermo NAVARRO, el Director de Deportes Marcelo HIGUERAS y profesores del Instituto.-----

Se encuentra presente por el asunto 1390/2016 la Secretaria de la Mujer Laura AVILA.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

El presidente da la bienvenida, explica el funcionamiento de la comisión y le da palabra al secretario de comisión quien realiza la lectura del decreto de convocatoria.-----

En relación al asunto 1390/2016 la Secretaria Laura AVILA toma la palabra, agradece la invitación inicialmente, para comentar que en la Secretaría de la Mujer ya se encuentra en funcionamiento un Consejo Consultivo con una dinámica de interacción con múltiples organizaciones. La Secretaría, agrega, no necesita de nuevos instrumentos para que funcionen las políticas públicas a favor de las mujeres de la ciudad de Ushuaia.-----

La primera reunión del Consejo Consultivo se realizó con invitaciones cursadas al Poder Judicial (defensoría, fiscalía, familia, entre otros), a organizaciones de la ciudad, áreas provinciales (salud, género, el Hospital Regional Ushuaia, entre otros), a áreas municipales y al Concejal Hugo Romero como representante del Concejo Deliberante.--

La asesora de ECoS RESTOVICH expone que la ordenanza que se discute es más amplia que el Consejo Consultivo, del cual no tenía noticias de su existencia, y que, entre otras cosas, supone una convocatoria más amplia y plural. Consulta a la Secretaria AVILA sobre qué se expidieron.-----

La Secretaria expone distintas actividades que llevó adelante el Consejo Consultivo, por ejemplo, presentación para su aprobación de las campañas de comunicación que el Consejo lleva adelante y la coordinación con la provincia para evitar la superposición de acciones.-----

El Concejal PINO recuerda que el proyecto vuelve a comisión de origen y que ahí puede volver a debatirse el mismo tanto como sea necesario.-----

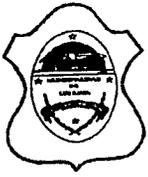
La Secretaria AVILA propone que el Consejo Consultivo ya existente sea normado, suponiendo normar el funcionamiento existente.-----

En relación a los asuntos 890/2016, 843/2016 y 475/2016 la asesora del FPV Teresa MENDEZ expone que no es necesario prohibir, por lo fuerte que es el término, por lo tanto los proyectos pueden unificarse, opina, si se quita la prohibición.-----

El Concejal PINO expone que en la comisión de origen se unificarán los asuntos.-----

En relación al asunto 543/2017 Guillermo NAVARRO junto a los profesores de las escuelas municipales cuentan que las actividades que suponen el proyecto de ordenanza se vienen realizando con la aplicación de diferentes convenios con

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL

**María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante**

entidades y con el trabajo de los profesores que desarrollan sus labores en el Instituto del Deporte.-

El señor Marcelo DONOSO, encargado de la escuela de montaña, cuenta que con un grupo de 60 chicos se realizan dos estímulos semanales con caminatas cercanas a la ciudad y accesibles, es decir, sin depender de ningún medio de transporte. Continúa explicando que también se trabaja con la red de padres y con la vinculación de distintas áreas de actividades.-----

Se describen asimismo las demás actividades que se realizan en los entornos naturales las cuales ayudan a suplir la falta de espacios cerrados para el desarrollo de actividades.-----

En relación al asunto 32/2018 asesores del bloque FPV explican que el interés del proyecto es fomentar el trabajo rural no agrícola, abriendo el espectro a la apertura de la familia en el involucramiento de las tareas así como también a nuevas formas y espacios de y para el turismo en la ciudad.-----

Luego del análisis y habiendo estudiado los asuntos de interés, el presidente le informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 09 de abril del corriente a las 12:00, horas las cuales serán adjuntadas al presente acta.-----

Siendo la hora 13:05, se da por finalizada la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.-----

**Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante**